

Hurlingham, 14 de Marzo de 2022

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, mediante solicitud de Pedido N° 271, que originara el Expediente N° 4133-2022-0000752-O, caratulado el día 14 de Marzo de 2022 por la Mesa de Entradas General, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la Adquisición de Camioneta Furgon, solicitado por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en el marco de los fondos otorgados a través del convenio celebrado entre la Secretaria de Municipios del Ministerio del Interior y el Municipio de Hurlingham de la Provincia de Buenos Aires, conforme al programa de asistencia para la mejora de los gobiernos locales "Municipios de Pie", de acuerdo a detalles y especificaciones obrantes en el expediente mencionado en el Visto.

Que las presentes se ajusta con la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58); Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y consiguiente con las Normas y Principios Generales del Derecho Administrativo, subsidiariamente, los del Derecho Privado.

Que el presente Decreto, se dicta en uso de las facultades conferidas en el Art. 154 del Decreto Ley N° 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Privada N° 6/2022, para la Adquisición de camioneta tipo furgon, solicitado por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, según detalles obrantes en expediente 4133-2022-0000752-O de la Mesa de Entradas General, originado a tal efecto, y fíjase la fecha de apertura para el día 16 de Marzo de 2022 a las 12:30 Hs.

ARTICULO 2º.- El contador imputará el gasto que demande la presente contratación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y Gobierno.

ARTICULO 4º.- Regístrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de las áreas de incumbencia.

DECRETO N° 240/2022

Damián G. SELCI
INTENDENTE MUNICIPAL

Facundo N. PEREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y